

RESOLUCION (E): N° 4665

**MAT. : MODIFICA RESOLUCIÓN QUE
DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA,
CONTRAPARTE TÉCNICA Y
SUPLENTE DE PROCESO DE
LICITACIÓN QUE INDICA.**

TALCA, 29 AGO 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- El artículo 111 de la Constitución Política del Estado.
- 2.- La Ley N° 19.175, de 1992 y sus modificaciones, sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, de 13.12.2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, publicado en el Diario Oficial del 17.11.2001.
- 4.- La Ley N° 19.379, de 1995, que Fija plantas de personal de los Servicios Administrativos de los Gobiernos Regionales y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.03.2005.
- 6.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contrataciones Públicas;
- 7.- La Resolución (E) N°4272 de fecha 12 de agosto de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que designa integrantes de comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica de proceso de licitación que indica;
- 8.- El Memorándum N°270 de fecha 24 de agosto de 2022, de la Jefa de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Maule, que solicita dictar la presente resolución;
- 9.- La sentencia de fecha 9 de julio de 2021 del Tribunal Calificador de Elecciones, en causa rol N° 1148-2021, que califica la segunda votación para elegir Gobernadores Regionales de los comicios celebrados el 13 de junio de 2021 y la respectiva acta de proclamación.
- 10.- La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, la Resolución (E) N°4272 de fecha 12 de agosto de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que designa integrantes de comisión evaluadora, suplente y contraparte técnica de proceso de licitación denominado **"Mantención, Reparaciones e Instalaciones Eléctricas Edificio Gobierno Regional del Maule"**, en los siguientes términos:

DONDE DICE:

Nombre de la Licitación	Comisión Evaluadora			Suplente	Contraparte Técnica
"Mantención, Reparaciones e Instalaciones Eléctricas Edificio Gobierno Regional del Maule"	Andrés Díaz	Eduardo Abarca	Luis Moyano	Patricia Miranda Salas	Luis Moyano

DEBE DECIR:

Nombre de la Licitación	Comisión Evaluadora			Suplente	Contraparte Técnica
"Mantenimiento, Reparaciones e Instalaciones Eléctricas Edificio Gobierno Regional del Maule"	Andrés Díaz Méndez	Eduardo Abarca Valladares	Francisca San Martín Lanctot	Patricia Miranda Salas	Francisca San Martín Lanctot

- 2.- **INFÓRMESE**, el nuevo integrante de la comisión evaluadora en la plataforma del Gobierno Regional del Maule, correspondiente a la Ley del Lobby quien mantendrá la calidad de sujeto pasivo hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases correspondientes.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el sistema de información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl
- 4.- **TÉNGASE PRESENTE**, que en lo no modificado continuará plenamente vigente la Resolución (E) N°4272 de fecha 12 de agosto de 2022, del Gobierno Regional del Maule, que designa integrantes de comisión evaluadora, contraparte técnica y suplente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE E INCORPÓRESE AL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



**CRISTINA BRAVO CASTRO
GOBERNADORA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE**



VºBº Unidad de Control

SCR/FSML/EA
DISTRIBUCIÓN:

- División de Administración y Finanzas.
- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- Unidad de Abastecimiento.
- Unidad Jurídica Piloto. AVA.25.08.2022
- * Archivo Unidad de Gestión de Documentos.

